

Constancia secretarial: Manizales, 19 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para informar que el Despacho Comisorio Nro. 001 correspondió por reparto al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, el cual por auto del 3 de marzo de 2022 solicitó el nombre del apoderado, dirección, y se autorice sub – comisionar a la Inspección de Policía para la realización de la diligencia. La copia del auto fue allegada por el apoderado de la parte demandante.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y atendiendo lo expuesto por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE ANSERMA, se amplían las facultades al Juez comisionado para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula 103-18521 propiedad de la demandada SANDRA INÉS LÓPEZ JIMÉNEZ, otorgándole la facultad para sub - comisionar a la Inspección de Policía de dicha localidad, así mismo infórmese el nombre del abogado de la parte demandante, los datos de ubicación dirección, correo electrónico y número de celular. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0223eace06cb1a1695e66d49a1c1989677e72b0c6e3b7f9d77b4fbec7b745832**

Documento generado en 22/09/2022 05:23:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>